

PARRAL, 09 ENE. 2018

DECRETO EXENTO N° 142

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Presupuesto aprobado entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Parral para la ejecución del Programa Chile Crece Contigo.
- 4.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir cartuchos de tinta para uso de profesionales en Salas de Estimulación Mejoramiento de la Modalidad) del Programa FIADI Chile Crece Contigo 2017 de la comuna de Parral.
- 2.- **Que**, el proveedor COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut N° 96.689.970-0 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

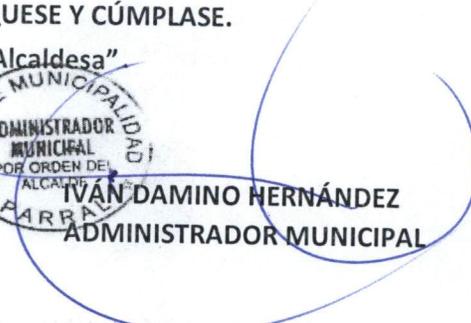
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de cartuchos de tinta para uso de profesionales en Salas de Estimulación Mejoramiento de la Modalidad) del Programa FIADI Chile Crece Contigo 2017, según cotización adjunta al proveedor **COMPUTACION INTEGRAL S.A., Rut N° 96.689.970-0** a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Sesenta y cinco coma catorce dólares (\$65,14.-)**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114.05.20.033 "Fondo de Intervención de Apoyo al desarrollo Infantil 2017"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/pca.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Dideco